

D.O.M.



DECRETO EXENTO N° 1107

Retiro, VISTOS: 14 ABR. 2011

- 1° El Proyecto "Const. Soluciones Sanitarias sector Copihue".
- 2° El Decreto Exento N°2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004, que delega en Directores y Jefes de Unidades Municipales Atribuciones.
- 3° La Ley 19886 que fija el texto "Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- 4° El Convenio Mandato para Obras suscrito entre el Intendente Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro.
- 5° La Resolución (A) N°0103 de fecha 15 de noviembre del 2007 que aprueba el Convenio Mandato.
- 6° El Decreto Exento N°2.465 de fecha 20 de Noviembre del 2007 que aprueba las bases Generales y Administrativas, especificaciones Técnicas, Anexos y Planos, Llama a propuesta publica y Designa comisión evaluadora para la Propuesta publica de la "Construcción Soluciones Sanitarias sector de Copihue", comuna de Retiro.
- 7° El Ord. N°3432 de fecha 19.12.2007 del Intendente Región del Maule.
- 8° El Decreto Exento N°2.692 de fecha 20.12.2007 que adjudica la propuesta publica "Construcción Soluciones Sanitaria de Copihue" a la empresa SERVAP .SA.
- 9° El Contrato de ejecución de Obra "Construcción Soluciones Sanitarias sector Copihue", comuna de Retiro.
- 10° El Decreto Exento N° 402 de fecha 28.12.2007, que aprueba contrato de ejecución de Obra "Construcción Soluciones Sanitarias de Copihue" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa SERVAP S.A.
- 11° La modificación del contrato de Ejecución de Obra "Construcción Soluciones Sanitarias sector Copihue", de fecha 25 de Febrero del 2008.
- 12° La Boleta de Garantía N°0389098 de la Empresa SERVAP S.A., mal extendida, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro por un monto de \$38.802.617.-
- 13° Decreto Alcaldicio N°261 de fecha 04 de Junio del 2010, el que pone Término Anticipado al contrato de Ejecución de la Obra "Construcción Soluciones Sanitarias sector de Copihue", comuna de Retiro.
- 14° El Decreto Exento N°589 de 28 Febrero del 2011, que aprueba transigir judicialmente Avenimiento entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa SERVAP. SA.. para proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias sector Copihue", comuna de Retiro.
- 15° Resolución téngase presente y por aprobado avenimiento entre la I. Municipalidad de Retiro y la Empresa SERVAP S.A., Causa Rol N°380-2010-C de Juez Titular Doña PAULA SOLANGE SANCHEZ GUTIERREZ.
- 16° El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 21.03.2011, el que Revoca lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°261 de fecha 04.06.2011, que resuelve poniendo término anticipado al contrato de ejecución de Obra "Construcción Soluciones Sanitarias sector de Copihue", comuna de Retiro.
- 17° Boleta de Garantía N° 412899 del Banco de Crédito e Inversiones, por un Monto de \$38.802.617.-, por el fiel cumplimiento de Contrato "Construcción Soluciones Sanitarias sector de Copihue", comuna de Retiro.
- 18° La Resolución N°55 del año 1992 de Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 19° Oficio Circular N°40.506 de fecha 14 de Diciembre de 1995 de la Contraloría General de la República, que complementa normas sobre exención trámites de toma de razón, que inciden en la ejecución de obras, reparaciones y Estudios de Inversión.

**DECRETO EXENTO N° 1107**  
Retiro, 11 de ABR, 2011

20° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, refundida por el Decreto I N°622.

DECRETO:

**1° ACEPTECE**, Boleta de Garantía N° 412899 del Banco de Crédito e Inversiones, por un Monto de \$38.802.617.-, la que garantiza el fiel cumplimiento de Contrato “Construcción Soluciones Sanitarias sector de Copihue”, comuna de Retiro.

**2° DEVUÉLVASE**, Boleta de Garantía N°389098 del Banco de Crédito e Inversiones por un valor de \$38.802.617.-, la que garantizo el fiel cumplimiento de Contrato “Construcción Soluciones Sanitarias sector de Copihue”, comuna de Retiro, por encontrarse fuera de plazo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**JAIME LEAL CORVALAN**  
Director de Obras  
Municipales



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Tesorería Municipal
  - Interesado
  - Archivo D.O.M. /
- PCC/GBT/JLC/gsz